

EL REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL ESTRENA ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL

El "Boletín Oficial del Estado" del día 26 de febrero pasado ha publicado el Decreto 302/1968, de 15 de febrero de 1968, por el cual S. E. el Jefe del Estado dispone lo siguiente: "Se autoriza al Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, de la provincia de Madrid, par adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará de la forma siguiente, propuesto en el diseño descriptivo del mismo y que ha sido aceptado por la Real Academia de la Historia: Escudo partido y medio cortado. Primero, de plata, la parrilla de sable. Segundo, de gules, la faja de plata, cortado de azur, las tres lises de oro, bien ordenadas. Al timbre, corona real cerrada".

Por fin, el Real Sitio ha visto hecha realidad una de sus

mayores ilusiones. Ahora disfruta, al igual que tantas otras poblaciones españolas, de un escudo municipal, de un distintivo que le individualiza plenamente y que puede servir de polarización a todas aquellas personas, hijos o no del Real Sitio, que se sientan entusiásticamente atraídos por las bellezas artísticas y natural del Real Sitio de San Lorenzo.

Hace tres años, concretamente el domingo 24 de marzo de 1963, este mismo diario dió en sus páginas amable acogida a un trabajo nuestro sobre el posible escudo heráldico del Real Sitio. Es grato para nosotros poder pensar que las líneas generales de nuestro enfoque han servido de rampa de lanzamiento para el escudo que ahora, con carácter definitivo, ha aprobado S. E. el Jefe del Estado, a propuesta

del Ministro de la Gobernación, previo dictamen favorable de la Real Academia de la Historia y previa deliberación del Consejo de Ministros.

El día 3 de marzo de 1968 un Pleno municipal, convocado con carácter extraordinario, por el Ayuntamiento del Real Sitio ha celebrado con íntimo gozo el aludido Decreto que pone en manos de la Corporación un escudo que procura sintetizar, con sencillez y seriedad heráldicas, el sentido y la proyección históricos del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. El Alcalde don Ricardo Fernández Ruiz-Capillas expresó, con emotivas y elocuentes palabras, su deseo y el de la Corporación de que constara en acta el agradecimiento profundo del Ayuntamiento y de la población que él representa, a las autoridades del Estado y académicas por el escudo heráldico que acababan de conceder al Real Sitio y que, indudablemente, es de primerísimo rango. Este escudo figurará también, en forma destacada, en las distinciones honoríficas que la Corporación tiene precisamente en avanzado estudio para premiar a sus beneméritos hijos y a las personas o entidades que favorezcan al Real Sitio.

El escudo tiene por timbre la corona real cerrada. La corona, como expresión de soberanía y de poder, fué usada, dicen los antiguos, por el rey latino Apolonio, nieto de Apolo. Los griegos y romanos consideraron hasta ocho clases de coronas: oval, naval, castrense, mural, cívica, triunfal, obsidional y olímpica, con que premiaron a sus valerosos guerreros y a los prohombres de la patria.

La corona de los reyes de España consta de un círculo de oro adornado con piedras preciosas y de ocho florones semejantes a las hojas de apio. Una perla separa los florones entre sí. De la parte superior de cada florón, nacen diademas adornadas con perlas que se juntan en lo alto sobre un globo terráqueo rematado por la cruz, símbolo de la catolicidad de los reyes de España. Se viene citando al rey goda Leovigildo como el primero que, en el año 574, usó corona, cetro y vestiduras reales. Corona usó también el rey Alfonso VIII al "coronarse" emperador en Toledo.

Vamos a tratar ahora, sucintamente y llevados de la mano de Juan de Arfé y Villafañe (1585), del significado que en el subyugador mundo de la heráldica, se atribuye a los metales y a los esmaltes. De donde se deduce que un escudo no es un dibujo o una composición "muda", sino que a través de su disposición, metales y esmaltes nos hablan un lenguaje claro, de influjos poético-heroicos, que quiere ser fuente inagotable de ejemplaridad para quien lo posee y espejo hipnotizador, de llamada, para quienes torpemente se distancian de las virtudes del espíritu y del honor.

La Providencia ha hecho que este escudo nazca en el siglo XX. Es como si hubiera deseado un largo período de gestación para purificar a través del filtro de Cronos, aquellos componentes morales, humanos y raciales que, en cada caso particular, dan "vida" a los escudos heráldicos.

El oro —metal de la corona— que en heráldica se traduce por el color amarillo, es símbolo del topacio, del sol, del león, del fuego, del domingo, del julio, del ciprés, del girasol, del gallo y del delfín. Es decir, lo más bello y lo más arrogante.

En el plano del microcosmos o sea del Hombre, el oro significa las virtudes de la justicia, de la benignidad y de la clemencia; y entre las cualidades humanas simboliza la nobleza, la caballerosidad, la riqueza, la generosidad, el esplendor, la soberanía, el amor, la pureza, la salud, la solidez, la gravedad, la alegría, la prosperidad, la larga vida, la eternidad, el poder y la constancia con que han de afrontarse los peligros. Quienes exhiban este color, deben hacer el bien a los pobres y defender a la patria hasta la última gota de sangre.

En el lado diestro del escudo aparece, sobre campo de plata, la parrilla laurentina de esmalte sable (negro).

El metal plata es símbolo de la perla, de la luna, del Cáncer, del agua, del lunes, de enero y febrero, de la palmera, de la azucena, de la paloma y del armiño. Entre las virtudes es símbolo de la humildad, la inocencia, la felicidad, la templanza y la verdad; y entre las cualidades humanas significa hermosura, franqueza, blancura, limpieza, integridad, elocuencia y triunfo pacífico. Quienes emplean este metal en sus escudos han de defender a las doncellas y amparar a los huérfanos.

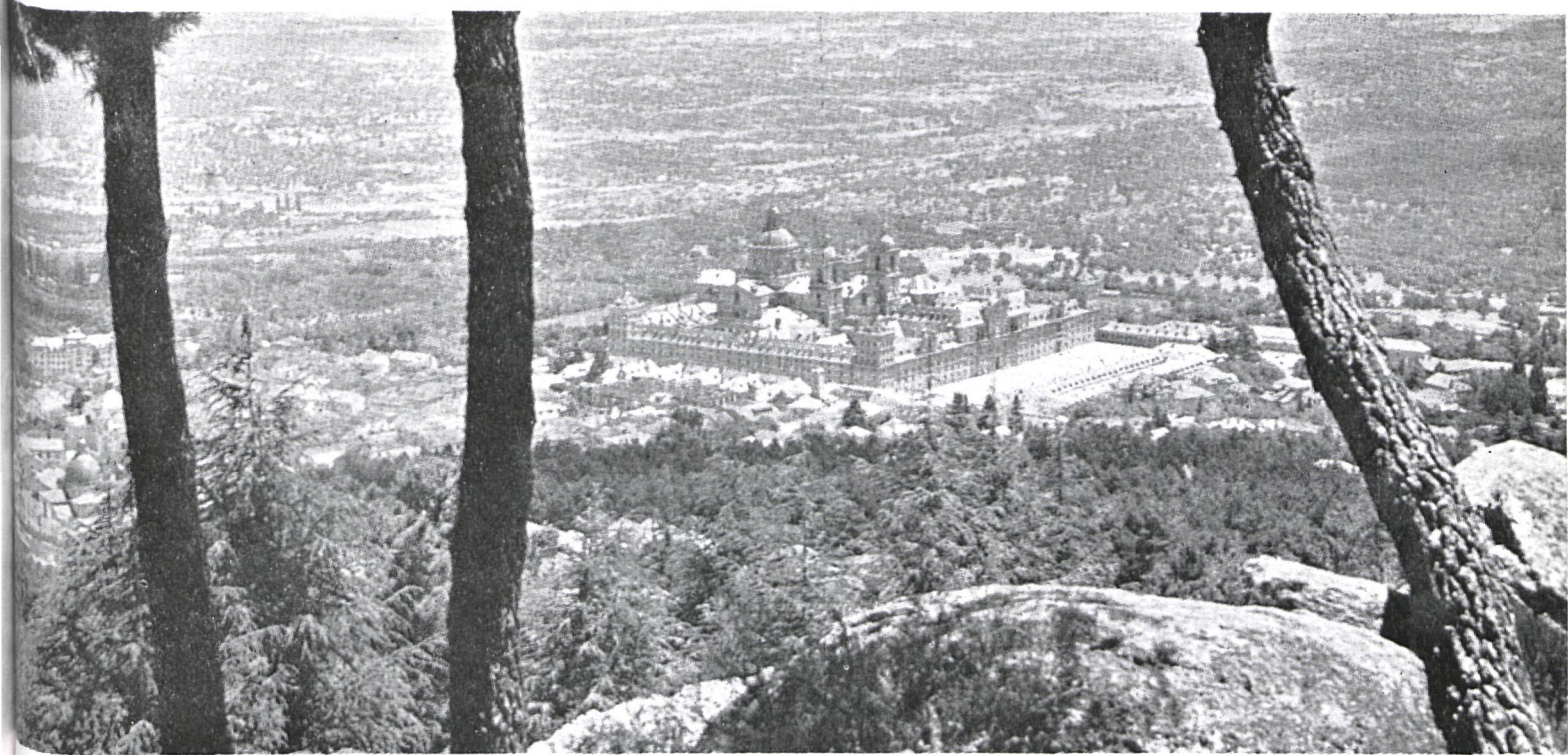
El color negro de la parrilla es símbolo de Saturno, de Tauro y Virgo, de la Tierra, del sábado, de diciembre, del plomo, del hierro, del olivo, del pino y del águila. Entre las virtudes acapara la prudencia y entre las cualidades humanas el duelo, el dolor, la simplicidad, la sabiduría, la gravedad, la honestidad, la obediencia, la mesura, la constancia, la muerte, el silencio y el secreto que ha de presidir las grandes obras.

Quienes ostentan este esmalte deben socorrer a las viudas, huérfanos, eclesiásticos y a los intelectuales que se encuentren oprimidos.

Estos atributos morales parecen descubrirnos anticipadamente la excepcional personalidad humana del glorioso mártir San Lorenzo, patrón del Real Monasterio escorialense, que hizo gala de sencillez, sabiduría y obediencia y que supo guardar silencio y secreto sin temor a la muerte.

San Lorenzo murió el año 261 en Roma, bajo la persecución del emperador Valeriano, al ser quemado vivo en una parrilla. Felipe II puso a su Real Fábrica bajo su advocación, por haber vencido a los franceses en la batalla de San Quintín el día 10 de agosto de 1557, fiesta de este santo hijo de Huesca.

En la fachada principal del Real Monasterio, construido en 1563 por el rey don Felipe II, destacan, finamente labradas, dos parrillas de piedra berroqueña. La parrilla siempre ha sido un símbolo laurentino hasta el punto de que los bienes anexos al Real Monasterio lo exhiben en lugar destacado como sucede en las casas de las dehesas de la Fresneda (hoy Granjilla), del Quexigar y del Santo, en el puente de piedra de la Granjilla, en el puente de Galapagar y en la Real Biblioteca laurentina que ha mantenido este símbolo en documentaciones y encuadernaciones. El Patrimonio Nacional, tan atento siempre en respetar en obras y cuidados la pureza material e ideológica del Real Monasterio, hace uso también de la parrilla como insignia dis-



Vista del Real Sitio en que se aprecia la majestuosidad del Monasterio y la población nacida frente a su fachada septentrional (Foto del Patrimonio Nacional).

tinguida en sus trabajos y publicaciones relacionadas con esta Octava Maravilla.

Resulta, pues, lógico que la parrilla figure en el escudo municipal del Real Sitio con todos los honores. Para ello, y con el propósito de destacar la estimación especial que levanta la parrilla, se ha escogido para ella el campo de plata, metal que encierra después del oro los más altos y honrosos simbolismos.

En el lado siniestro del escudo, tenemos faja de plata sobre campo de gules (rojo) que se refiere a la Casa de Austria, dinastía a la que pertenecen el rey don Felipe II y sus sucesores, que tan generosamente dispensaron sus reales favores a esta excepcional maravilla, singularísima creación del genio español.

El color rojo es símbolo del rubí, de Marte y Aries, del fuego, de marzo y octubre, del cobre, del cedro, del clavel y del pelícano. Significa la virtud de la caridad y entre las cualidades humanas destacan la valentía, la nobleza, la magnanimidad, la alegría, la victoria, el ardid, la generosidad, el honor y el triunfo con sangre. Quien exhibe este esmalte debe socorrer a los oprimidos por la injusticia.

A continuación, debajo, aparecen las armas de la Casa de Borbón —tres flores de lis de oro sobre campo azul— que empezó a reinar en España el año 1700 con el rey don Felipe V. Su descendiente, el rey don Carlos III fué quien, al promulgar su Real Ordenanza —hace dos siglos— que autoriza la construcción de casas, puso los cimientos de la independencia del Real Sitio para que, andando el tiempo, llegase a gozar de individualidad municipal que le fué concedida por el Real Decreto de 1792, separando al Real Sitio de la jurisdicción de la villa de El Escorial. Bajo el reinado de Fernando VII y hacia el año de 1814, San Lorenzo adquiere el carácter de municipio y se ajusta a las condiciones de vida municipal, según las entendemos actualmente. La exis-

tencia ahora de este escudo viene, pues, a ratificar la plena soberanía del municipio de San Lorenzo de El Escorial.

El color azul de este último cuartel se refiere al Cielo. Lo más alto de todo lo creado, el ideal supremo que, a fuer de elevado, resulta siempre una prueba para la tenacidad humana y un estímulo para que afloren en el hombre esas brillantes chispitas de ilusión que tanto se engrandecen y se purifican cuando la mirada, ávida de metas trascendentales, recorre la inmensidad azul de los campos siderales...

El mencionado color simboliza el zafiro, Venus y Tauro, el aire, el acero, el viernes, abril, el álamo, la violeta, el pavo real y el camaleón. Se le considera símbolo de la justicia y entre las cualidades humanas simboliza la alabanza, la hermosura, la dulzura, la nobleza, la vigilancia, el celo y la lealtad. Quien ostenta este color debe sentir inclinación por honrar a sus leales servidores. Sobre este campo azul, hállanse las tres flores de lis borbónicas, en metal oro que tiene una esclarecida simbología.

Después de este viaje por el maravilloso y aleccionador país de la heráldica, donde los metales y los esmaltes son mensajes de ideales y páginas sobresalientes del más exigente Código del Honor, el escudo del Real Sitio se nos ofrece con toda su pujanza, con brío de sangre y con palpitación de corazón, como un ser de excepción que ama tanto como quiere ser amado...

El Real Sitio ya tiene escudo. A partir de este momento, los escorialenses podrán exhibirlo en sus casas, en sus tiendas, en sus fiestas, en sus banderas, en sus solapas... Y quién sabe si, en un futuro, que acaso el favor de Dios haga próximo, no llegará este escudo a ondear sobre la Universidad de San Lorenzo, sueño dorado y adorado por todos los habitantes del Real Sitio.

L. M. A.

CERDILANDIA, S. A.

VENTA DE LECHONES

BLANCO BELGA

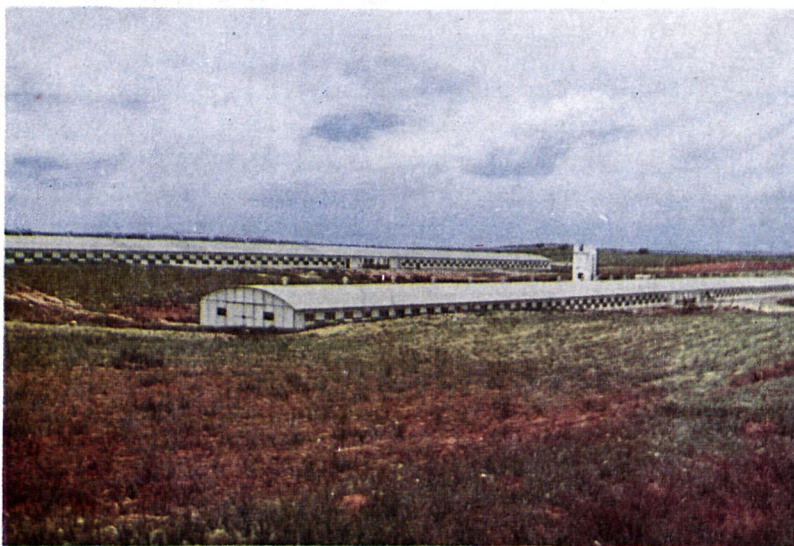
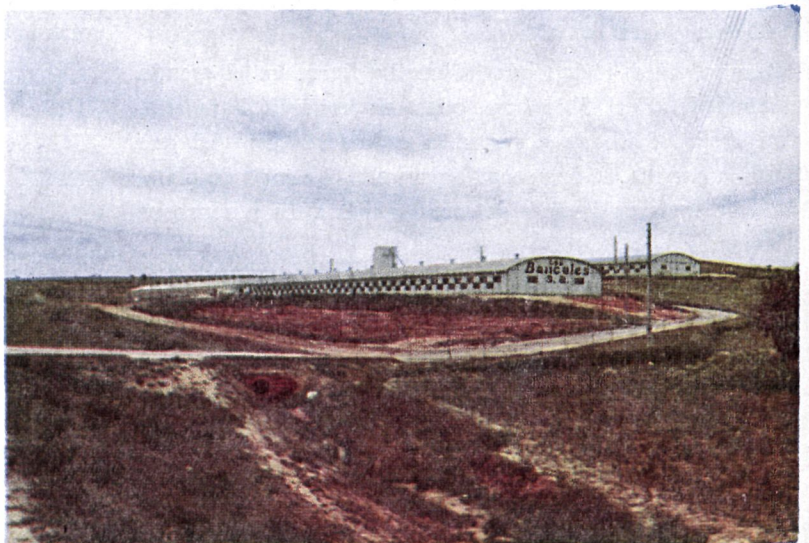
PIETREN

Nave de madres



GRANJA LOS BANCALES, S. A.

*Dos aspectos de
las naves de recría de aves*



**RECRÍA DE AVES DE LAS
MEJORES RAZAS**

VENTAS DE 1 A 5 MESES

Teléf. 186 - NAVALCARNERO

BANCO IBERICO

Capital y Reservas 1.185.736.000

Realiza toda clase de operaciones de Banca y Bolsa

Sucursales y Agencias

Dirección telegráfica: B A N K I B E R

(Aprobado por el Banco de España con el número 7.125)

**CALDERERIA DE HIERRO Y
ACERO INOXIDABLE
SOLDADURA AUTOGENA
ELECTRICA Y GAS ARGON**

talleres UBEDA

CONSTRUCCIONES METALICAS

MADRID
TELEFONO 227 30 79

TALLERES: FINAL CALLE PINTO, S/N
TELEFONOS 295 02 63 - 295 08 75
GETAFE



ENTRAN EN FUNCIONAMIENTO —EN LA PRIMERA FASE— LOS PARQUES DE CERCEDILLA, TORRELAGUNA Y SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

LA DIPUTACION PROVINCIAL PONE EN MARCHA EL SERVICIO DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES

Bendición y entrega del material en la Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón

EN la mañana del día 15 de marzo, y en la Escuela de Capataces Forestales que la Diputación Provincial tiene instalada en Villaviciosa de Odón, se celebró el acto de bendición y entrega de material móvil contra incendios, destinado a los tres parques que en principio se han establecido en la provincia de Madrid. Presidieron, con el doctor González-Bueno, el director general de Montes, don Francisco Ortuño; el diputado visitador del Servicio Forestal, don José Rodríguez Tarduchy; el subdirector general de Defensa de la Riqueza Forestal, don Manuel Prats Zapirain; el subdirector general de Montes Catalogados, don Luis Vilaclara Mir; el subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, don Mariano Briones Ledesma; el ingeniero jefe de los Servicios Forestales de la Diputación, señor López Lillo; el director de la Escuela de Capataces Forestales, señor Fernández Prida; el jefe del Servicio de Policía y Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, diputados provinciales, alcalde de Villaviciosa de Odón y otras autoridades.

Después de la bendición del material móvil pronunció unas palabras el diputado visitador de los Servicios Forestales, señor Rodríguez Tarduchy. Después hizo uso de la palabra el director general de Montes, cerrando el acto el presidente de la Diputación, doctor don Carlos González-Bueno.

A continuación, los alumnos que siguen los cursos en la Escuela de Capataces Forestales realizaron una exhibición de extinción de incendios, que fue presenciada por las personalidades asistentes.

Con la entrega de este material móvil ha sido puesto en funcionamiento el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, que, a cargo de un ingeniero-jefe, está integrado en la correspondiente Sección Forestal de la Corporación provincial, cuya función primordial es la de extinción de incendios de carácter forestal, además de su colaboración en cualquier otro tipo de incendios, como los de edificios, cultivos agrícolas, etc.

En una primera fase se han creado tres parques, que están enclavados en las localidades de Cercedilla, Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias. Cada uno de los parques, cedidos por la Corporación provincial en calidad de depósito, y de los que se harán cargo los Ayuntamientos donde radican, constan de un vehículo «todo terreno», marca «Pegaso-Comet», número 3040; otro de las mismas características, marca «Land-Rover», de 60 caballos, dotado del siguiente material auxiliar: una bomba fija acoplada a cada vehículo, capaz de impulsar un caudal de 1.200 litros por minuto; un motobomba portátil, transportado por cada vehículo, de 45 kilos de peso, capaz de impulsar un caudal de dos metros cúbicos a una presión de 30 kilogrametros, y una emisora acoplada a cada vehículo, un extintor de mochila de 20 litros de capacidad, palas, picos, hachas, etc.; prismáticos para larga distancia y un botiquín de primeros auxilios.

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales dispondrá, además, de personal técnico debidamente capacitado, de una guardería forestal con radio-teléfono portátil, retenes de 15 hombres en condiciones de trasladarse inmediatamente al lugar del siniestro y cuatro emisoras fijas, enclavadas en Colmenar Viejo, Villaviciosa de Odón, Torrelaguna y Madrid, y que enlazarán con otras portátiles y las instaladas en los vehículos.

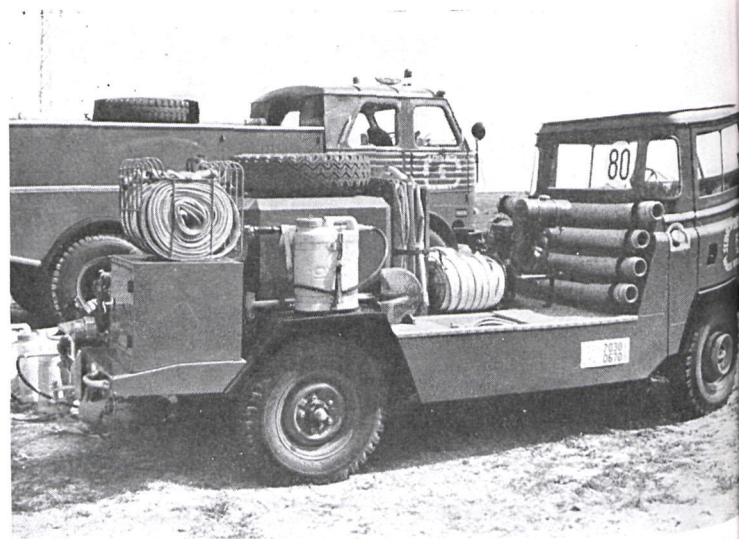


EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

LA frecuencia con que vienen produciéndose en la provincia de Madrid, durante el estío, incendios forestales; la intensidad y proporciones alcanzadas por algunos de ellos en el pasado verano; los daños irreparables ocasionados en nuestros montes, al ser pasto de las llamas especies de arbolado de difícil y lenta reposición; las cuantiosas pérdidas que todo esto representa para la economía de la provincia, y las más lamentables, dolorosas y amargas —como en el pavoroso incendio acaecido en San Martín de Valdeiglesias— de entregas de vidas humanas de aquellos que por su dedicación o voluntariamente se aprestan a extinguirlos, indujo a la Diputación Provincial de Madrid a considerar una serie de medidas para hacer frente a estos siniestros de una forma más eficiente y decisiva.

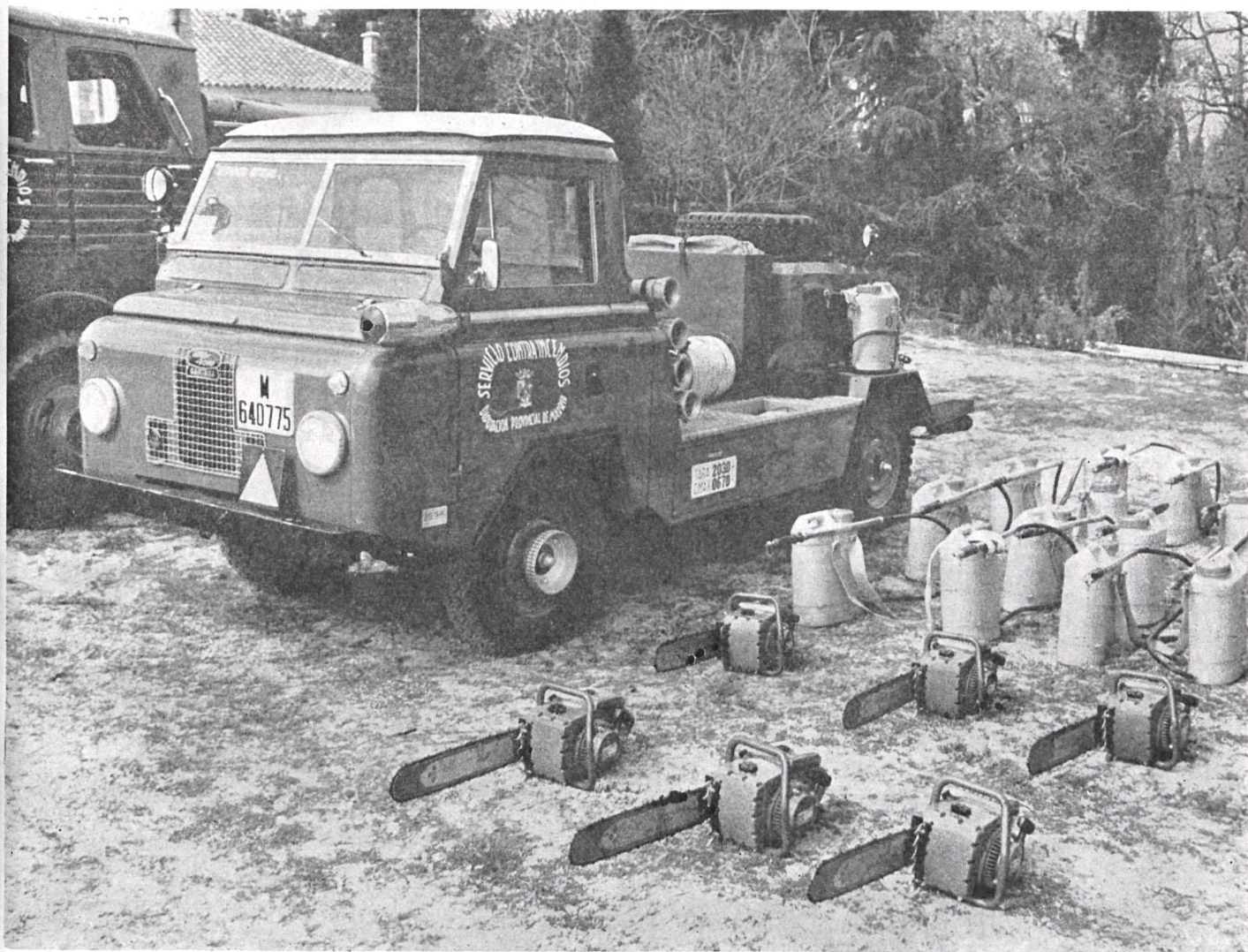
Y así, como punto inicial para poner en práctica un programa y eje básico para llevar a buen fin estas medidas, ha creado el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, integrado en su Servicio Forestal, dado que el mayor número de fuegos que se producen tienen este carácter. Sin que esto quiera decir que se vayan a relegar a segundo término, despreocuparse u olvidar aquellos que puedan tener lugar en centros o núcleos urbanos.

Este Servicio, como su titulación indica, no pretende solamente poner en pie de funcionamiento los elementos más idóneos e indispensables para la extinción de incendios, sino que, también y primordialmente, se ha concebido para poner en línea y desarrollar una serie de medidas encaminadas a su prevención, puesto que el prevenir un fuego es el mayor éxito que contra estas devastaciones se puede alcanzar. Por eso, al aunar



ci mayor número de esfuerzos en este sentido, el aportar las fórmulas más viables y el poner a su servicio todos los medios a nuestro alcance, será lo más efectivo que se pueda llevar a cabo en orden a la defensa, vigilancia y permanencia de los montes.

Entre estas medidas preventorias a que nos referimos están, entre otras que más adelante habrá que poner en juego: la realización de campañas de propaganda a través de sus órganos clásicos y tradicionales, la prensa, la radio y la televisión, dirigidas a incidir en el ánimo de todos la responsabilidad de las consecuencias que podemos ocasionar con nuestras imprudencias o despreocupación ante este problema; la ampliación de la plantilla de guardas forestales durante los meses de verano, que permita una mayor y más estrecha vigilancia de nuestras masas forestales; el respaldar a estos guardas de la autoridad que precisan para la extensión de denuncias e imposición de sanciones a los excursionistas y automovilistas desaprensivos, en los lugares o zonas de recreo o esparcimiento; el dotarles de los medios de comunicación radiotelefónica que les facilite el dar noticia inmediata, a través de las emisoras correspondientes, de la iniciación de un fuego, del lugar exacto donde se produce y de su posible intensidad; el acrecentar la entrada de ganado lanar en nuestros bosques, cuando las circunstancias sean las más propicias para no dañar las plantas jóvenes, con el fin de evitar en lo posible los pastos crecidos y resecos que van a constituir materia combustible inmejorable para la propagación de los fuegos; la instalación de torres de vigilancia desde las que se



pueda controlar y divisar la mayor extensión de terreno; la realización de caminos forestales para un más ágil y rápido traslado de hombres y material en los momentos oportunos, etc., etc.

En cuanto a los elementos de extinción: tenemos en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales seis vehículos de primera y segunda salida ya adquiridos por la Diputación, que, junto a la maquinaria y material complementario, como motobombas, hachas, extintores de mochila, motosierras, radioteléfonos, etc., etc., irán a constituir los parques en principio previstos en las localidades de Torrelaguna, Colmenar Viejo, San Martín de Valdeiglesias y Cercedilla, pueblos en los que, como en nuestra Escuela de Capataces, ya están instaladas o a punto de instalarse sendas emisoras que vendrán a completar la red ya prevista por el Estado.

Si a todo esto unimos el proyecto de constituir Grupos, Secciones o Brigadas —llámeseles como se quiera— entre los vecinos de aquellas localidades enclavadas en «zonas de peligro», a los que habrá que instruir, preparar y entrenar convenientemente, y la permanencia de un retén especial formado por los 30 alumnos de la Escuela de Capataces, cuyas promociones anteriores y, principalmente, la que asistió al acto de recepción de vehículos y material, dejaron constancia de su extraordinaria eficacia, de su desinteresada entrega y de su disciplinado esfuerzo en cuantas ocasiones fueron convocados en el auxilio que de ellos se solicitaba, y a los que precisamente, en el transcurso del aludido acto, el diputado provincial don José Rodríguez Tarduchy, como diputado visitador del Servicio, se complació en hacerles llegar directamente la felicitación que el Pleno de la Corporación hizo pública en su día.

Si a las medidas de prevención y elementos de extinción que brevemente hemos señalado, unimos esas secciones de voluntarios, creemos —estamos seguros— se habrá dado un gran paso en este problema que nos acucia y tenemos la esperanza de que a esta calamidad nacional, si no desaparece totalmente, se la habrá opuesto una serie de obstáculos que harán reducir su número y, sobre todo, mitigar sus consecuencias, conteniendo la sangría que para el Erario público representa.

Todo este complejo que trata de montar —que está montando— la Diputación Provincial de Madrid, se va haciendo realidad gracias al ilusionado apoyo de los alcaldes que ostentan el cargo de diputados y, muy especialmente, a la obra de un hombre, nos referimos a don José Rodríguez Tarduchy, diputado visitador del Servicio Forestal, cuyas propuestas e ideas son siempre acogidas con el calor que se merecen por don Carlos González-Bueno, presidente de la Diputación Provincial de Madrid. También hay que citar, a la hora de agradecer valiosas colaboraciones, al Estado, concretamente a la Dirección General de Montes, y, particularmente, a sus Patrimonio y Distrito Forestal, en los esfuerzos que estos organismos vienen realizando en su lucha contra los incendios, lucha en la que la Diputación Provincial de Madrid les ofrece su colaboración más firme y sincera para cuando entre en vigor la nueva Ley que, promulgada por el Gobierno, se encuentra pendiente de estudio y aprobación de las Cortes.

(FOTOS: LOPEZ CONTRERAS)